CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONTRATO N° 05/2023

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**, domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **ABG. JUAN CARLOS BLATTER MEZA,** con Cédula de Identidad N° 2.013.244, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DOMO PY S.A.,** con **RUC: 80070698-6,** domiciliada en Avda. España N° 1261, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PAOLO SCARPETTA,** con Cédula de Identidad N° 1.175.986, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMAS ESPECIALES, ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los servicios correspondientes al procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/23 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMAS ESPECIALES, ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son. No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con **ID N° 426.616.-**

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

DOMOPY S.A.
RUC N° 80070698-6

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/23, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 64/2023 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMAS ESPECIALES, ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141804-041	Verificación de funcionamiento de Relé de Control	1	Unidad	Evento	3.000.000	**3.000.000**
2	81141804-041	Verificación y control de Sensores de Bomba de Agua	1	Unidad	Evento	3.500.000	**3.500.000**
3	81141804-041	Verificación y control de Medidores de Energía	1	Unidad	Evento	1.200.000	**1.200.000**
4	81141804-041	Verificación y control de PC - monitor-teclado y mouse	1	Unidad	Evento	600.000	**600.000**
5	81141804-041	Verificación de SOFTWARE programación y que todas las áreas están activas dentro del sistema de automatización	1	Unidad	Evento	2.500.000	**2.500.000**
6	81141804-041	Control Infraestructura de Red KNX	1	Unidad	Evento	1.200.000	**1.200.000**
7	81141804-041	Cambio de relé 12ch 10A KNX	1	Unidad	Evento	3.000.000	**3.000.000**
8	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	345.000	**345.000**
9	81141804-041	Cambio de relé 8ch 10A KNX	1	Unidad	Evento	2.300.000	**2.300.000**
10	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	330.000	**330.000**
11	81141804-041	Cambio de relé 4ch 10A KNX	1	Unidad	Evento	1.600.000	**1.600.000**
12	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	280.000	**280.000**
13	81141804-041	Cambio de contactor 10A	1	Unidad	Evento	320.000	**320.000**

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

DOMOPY S.A.
RUC N° 80070698-6

14	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	170.000	**170.000**
15	81141804-041	Cambio de Sensor de 4 entradas de contacto seco KNX	1	Unidad	Evento	1.100.000	**1.100.000**
16	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	230.000	**230.000**
17	81141804-041	Cambio de sensor de inundación	1	Unidad	Evento	1.650.000	**1.650.000**
18	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	170.000	**170.000**
19	81141804-041	Cambio medidor de energía KNX	1	Unidad	Evento	5.300.000	**5.300.000**
20	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	550.000	**550.000**
21	81141804-041	Cambio de monitor de 22" HD	1	Unidad	Evento	1.570.000	**1.570.000**
22	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	260.000	**260.000**
23	81141804-041	Cambio de monitor de 32" HD	1	Unidad	Evento	3.550.000	**3.550.000**
24	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	280.000	**280.000**
25	81141804-041	Cambio de teclado y mouse	1	Unidad	Evento	275.000	**275.000**
26	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	170.000	**170.000**
27	81141804-041	Fuente de energía (UPS) de 1.000VA	1	Unidad	Evento	1.700.000	**1.700.000**
28	81141804-041	Mano de obra por horas trabajadas	1	Unidad	Evento	200.000	**200.000**
						Total:	**37.350.000**

Monto Total de la Oferta: Gs. 37.000.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones) IVA incluido

Monto Mínimo: Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido.-
Monto Máximo: Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

DOMOPY S.A.
RUC N° 80070698-6

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **24 (veinticuatro)** meses contados a partir de su suscripción.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario **Abg. Silvio Bogarin, Técnico Administrativo I** de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

DOMOPY S.A.
RUC Nº 80070698-6

CONTROL Y SEGUIMIENTO

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 24 del mes Julio del año 2023.-

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

Firmado por: **ABG. JUAN CARLOS BLATTER MEZA, Presidente,** en nombre de la Contratante.

DOMOPY S.A.
RUC N° 80070698-6

Firmado por: **PAOLO SCARPETTA, Representante legal,** en nombre del Proveedor.